

EAGLEs Flash



La cumbre de los BRICS confirma el liderazgo de China dentro de un grupo de países muy heterogéneo

Aunque la cumbre de los BRICS, de ayer, fuese en Nueva Deli, China volvió a demostrar lo mucho que esta liderando el grupo con sus propuestas. Hubo dos nuevas iniciativas importantes, en el camino de la cooperación entre los países BRICS: i) la creación de un banco de desarrollo común y ii) la posibilidad de realizar sus intercambios bilaterales en las divisas de los BRICS (y no en dólares). Estas son las conclusiones obtenidas.

Con la propuesta de crear un banco de desarrollo "Sur-Sur", China podría dar un paso adelante formalizando su papel como acreedora mas importante para el mundo emergente

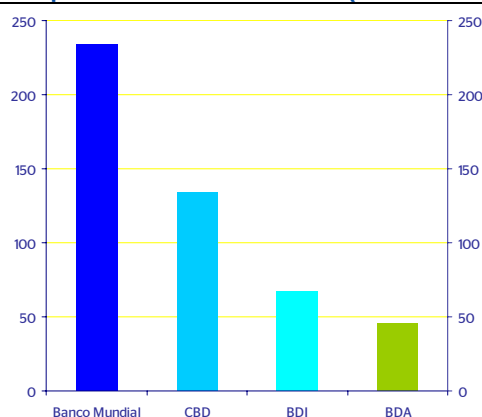
Por lo que respecta a la creación de un banco de desarrollo, sabemos que China es el único país de los EAGLEs que tiene una posición neta externa positiva (las pruebas pueden encontrarse en el Informe Económico: [China es el único acreedor mundial en BBVA EAGLEs](#)), de hecho, es el segundo acreedor mas grande del mundo. Esto implica que China deba asumir una mayor parte del coste de creación del banco de desarrollo. Esto, sin embargo, podría ser en realidad algo que China desea. De hecho, China ha intensificado sus préstamos con las economías emergentes, no solo como una forma de aumentar su influencia, sino también para crear una nueva demanda de sus productos y servicios (en particular, en la construcción). El banco de desarrollo sería otro lugar donde las empresas chinas pudieran exportar sus productos y servicios al exterior (similar a lo que las empresas europeas y estadounidenses han estado haciendo a raíz de la creación del Banco Mundial y de otros organismos multilaterales).

Los flujos comerciales son la clave para el proceso de internacionalización del RMB.

Referente a los flujos comerciales, podría ser una buena oportunidad para que China continuase promoviendo la internacionalización del RMB (los acuerdos recientes con Australia y Turquía muestran el grado de compromiso de China). Los flujos comerciales entre los países BRICS alcanzaron 210 mil millones de dólares en 2010 y China fue responsable de la mitad de esa cifra, Brasil del 19%, Rusia e India de casi el 13% cada uno y Sudáfrica, del 6%. De esta manera, si se compromete a utilizar la moneda local en los flujos comerciales, crearía un flujo de alrededor de 105 millones de dólares, en el caso de China. Por otro lado, China puede empezar a promover acuerdos de intercambio con otros bancos centrales de estos países como parte de su estrategia de internacionalización del renminbi. Es importante señalar que los flujos de comercio de China con los BRIC durante 2010 fueron iguales a un 7% de sus exportaciones totales. En el caso de Brasil, fue del 20%, India y Rusia, de un 7% cada uno, y del 17% en el caso de Sudáfrica.

Gráfico 1

Prestamos pendientes de reembolso (billones de US\$)



Fuente: Annual Reports of WB, CDB, IDB and ADB

Tabla 1

Acuerdos bilaterales de intercambio de divisas

Bancos Centrales	Tamaño Total bn RMB	Fecha de inicio	Fecha de Exp.
Corea del Sur	180	Dec-08	Dec-11
nuevo	360	Oct-11	Oct-14
Hong Kong	200	Jan-09	Jan-12
nuevo	400	Nov-11	Nov-14
Malasia	80	Feb-09	Feb-12
nuevo	180	Feb-12	Feb-15
Bielorrusia	20	Mar-09	Mar-12
Indonesia	100	Mar-09	Mar-12
Argentina	70	Mar-09	Mar-12
Islandia	3.5	Jun-10	Jun-13
Singapur	150	Jul-10	Jul-13
Nueva Zelanda	25	Apr-11	Apr-14
Uzbekistán	0.7	Apr-11	Apr-14
Mongolia	5	May-11	May-14
Acuerdo supletorio	10	Mar-12	May-14
Kazajstan	7	Jun-11	Jun-14
Tailandia	70	Dec-11	Dec-14
Pakistán	10	Dec-11	Dec-14
Emiratos Árabes Unidos	35	Jan-12	Jan-15
Turquía	10	Feb-12	Feb-15
Australia	200	Mar-12	Mar-15

Fuente: People's Bank of China

Para saber o aprender mas acerca de los EAGLEs, por favor haz clic en:

Nuestros Informes:



Alicia García-Herrero
alicia.garcia-herrero@bbva.com.hk

Nuestros debates:



Álvaro Ortiz
alvaro.ortiz@bbva.com

Para nuestros informes y para enviar tus comentarios:



Mario Nigrinis
mario.nigrinis@bbva.com

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuido o (iii) citado, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

"BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: www.bbva.com / Gobierno Corporativo".

BBVA, S.A. es un banco, supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.